Este documento ha sido descargado desde - Biblioteca Jurí-dica online para Abogados y Estudiantes de Derecho
Export date: Thu Oct 22 19:28:39 2026 / +0000 GMT

Legislación Nacional

DECRETO 6464/1946**MARINA MERCANTEAutorización para adquirir un terreno. Destino** del 06/03/1946; publ. 14/05/1947**El presidente de la Nación Argentina en acuerdo de ministros decreta:Art.** 1.â?? Autorí-zase a la Administración General de la Flota Mercante del Estado para adquirir, en representación del Estado nacional argentino, el terreno de propiedad de las empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires al Pací-fico, de una superficie de 2.507,54 metros cuadrados ubicados en la calle Brasil 63/77 de esta ciudad, en la cantidad de doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 250.754 m/n), importe de la tasación realizada por el Banco Hipotecario Nacional.**Art.** 2.â?? La cantidad indicada en el artí-culo anterior se imputará al presente decreto y será abonada a las propietarias con fondos de la administración general mencionada, en el acto de la escrituración.**Art.** 3.â?? Desí-gnase al administrador general de la Flota Mercante del Estado, para que en nombre del Estado nacional argentino tome posesión del terreno determinado en el art. 1 y firme con igual representación la escritura traslativa de dominio respectiva, la que deberá ser extendida por la Escribaní-a General de Gobierno de la Nación.**Art.** 4.â?? El inmueble adquirido en virtud del presente decreto será incorporado al patrimonio de la Flota Mercante del Estado y destinado a las necesidades de su explotación.**Art.** 5.â?? Tómese nota por donde corresponda, etc.Farrell - Pantí-n - Ávalos - Urdapilleta - Astigueta - Cooke